

## ACTA 015-2019

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día viernes seis de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con cero minutos; en el Salón de Reuniones, situado en la primera planta oficina adjunta a Alcaldía, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión ORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD. La sesión ordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde; Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa; Concejales titulares Lcda. Narciza Rosero; Lcdo. Julis Arce; Ing. Marcelo Oviedo y Sr. Cosme Julio Chávez. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como Secretaria General. En esta sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal asistieron los siguientes servidores municipales:

a) Dr. Andrés Ruano Paredes; Procurador Síndico del GADMC-Bolívar

El señor **Alcalde** da una cordial bienvenida se da lectura al **ORDEN DEL DÍA.- 1.-** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **2.-** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el jueves 29 de agosto de 2019; **3.-** Aprobación en primer debate de la REFORMA a la Ordenanza Municipal que norma los excedentes o diferencias de áreas y la venta y/o enajenación de terrenos de la zona urbana y rural en la circunscripción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, productos de error de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo; **4.-** Aprobación del Reglamento a la Ordenanza que regula el alquiler y utilización de equipo caminero y maquinaria pesada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar; **5.-** Autorización del Concejo Municipal para solicitar el financiamiento del estudio denominado “fortalecimiento de indicadores técnicos para la optimización de gestión integral de desechos sólidos” a través del Banco de Desarrollo del Ecuador; **6.-** Conocimiento del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar –Carchi y K´ninos Clínica Móvil Veterinaria; **7.-** Conocimiento de la Ordenanza que promueve, regula y garantiza el cumplimiento de los derechos y beneficios a favor de las personas adultas mayores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar; **8.-** Asuntos Varios; **9.-** Clausura.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quorum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de los CINCO señores y señoras concejales por lo cual existe el quórum reglamentario. El señor **ALCALDE** instala legalmente la sesión ordinaria y solicita que se proceda con el siguiente punto del orden del día.-

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el jueves 29 de agosto de 2019. Se procede a dar lectura al Acta 014-2019. Acta que es aprobada por unanimidad sin observación alguna.

**TERCER PUNTO.-** Aprobación en primer debate de la REFORMA a la Ordenanza Municipal que norma los excedentes o diferencias de áreas y la venta y/o enajenación de terrenos de la zona urbana y rural en la circunscripción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, productos de error de medición, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo; el señor Concejal Cosme Julio Chávez indica que tiene una pequeña observación por cuanto en la ordenanza que se está analizando hace mención de áreas urbanas y área rurales, y en las parroquias rurales también existe áreas urbanas; entonces le surge la inquietud del alcance de las áreas urbanas y las áreas rurales. El señor Alcalde indica que la ordenanza es para todo el cantón y que no está enfocada en una determinada parroquia y que el departamento de ordenamiento territorial, planificación, obras públicas o avalúos deberá efectuar un levantamiento para determinar zonas urbanas y zonas rurales y dentro de estas las zonas urbanas; además indica que para la próxima sesión ordinaria se invitará al señor servidor público Marco Arévalo para que ayude aclarando esta interrogante, además el señor Procurador Síndico solicita la palabra e indica que en vista que el COOTAD ha venido constantemente siendo reformado es el caso particular del art. 481 es por eso que por disposición del señor Alcalde ha procedido a reformar la ordenanza anterior; además que esta ordenanza está más completa en vista que se hace mención de los requisitos que deben cumplir los peticionarios para que en si el concejo municipal proceda a la legalización de las tierras; la Dra. Pilar Noriega toma la palabra y expresa que está de acuerdo con esta reforma por cuanto está clarificando los requisitos que se debe tener previo a la obtención de la legalización de la tierra a más de ello indica que está dentro a lo que determina el Art. 481 del COOTAD y prácticamente está más clara que la ordenanza anterior; por lo cual la lanza como moción la misma que es apoyada por la señora Lcda. Narcisa Rosero, por lo cual el señor Alcalde pide que por secretaría se proceda a receptor la votación correspondiente; se toma votación y se obtiene SEIS votos a favor por lo tanto se resuelve. **RESOLUCIÓN 001-015-2019.- SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA REFORMA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS Y LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, PRODUCTOS DE ERROR DE MEDICIÓN, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO.-**

**CUARTO PUNTO.-** Aprobación del Reglamento a la Ordenanza que regula el alquiler y utilización de equipo caminero y maquinaria pesada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.- La Dra. Pilar Noriega efectúa la observación al Art. 19 del reglamento indicando que está muy abierto que no se clarifica

si es para la utilización de ayuda social, en vista que en algún momento se habló de un número de hectáreas, el mismo artículo es observado por el Ing. Marcelo Oviedo indicando que se expresa que la dirección de obras públicas emitirá un informe bajo su criterio sería un proyecto porque ahí especifica el porqué, el para va la recuperación de suelo así cuales son las personas que van hacer beneficiario, la Dra. Pilar Noriega retoma la palabra e indica que también es fundamental un informe de la unidad de Gestión Ambiental por cuanto se está talando la ceja de montaña, por lo cual se está afectando a las fuentes hídricas, con el fin de que no exista deforestación en el área agrícola, es por eso que nosotros debemos tener mucho cuidado, estamos hablando por ejemplo del cerro del Ángel de donde viene el agua para La Paz del lado del Colorado hay el colchón del agua pero al otro lado ya es zona agrícola por lo cual es requirente un informe de la Unidad de Gestión Ambiental, porque se ha visto en nuestra provincia que se afecta a las fuentes de abastecimiento de agua, da el caso que la Junta de Agua de La Paz mirando esta problemática tuvieron que adquirir un terreno de 18 hectáreas con el fin de mantener la fuente de agua, y por lo cual nosotros deberíamos encaminarnos por ahí el de proteger la fuente de agua; el señor Cosme Julio toma la palabra e indica que es muy de acuerdo lo expresado por la Dra. Pilar Noriega en vista que en el sector de San Vicente de Pusir, se ha dado y se sigue dando problemas en este mismo sentido por cuanto en la fuente de agua hay un lote de terreno que en su momento era un potrero y en la actualidad ya está siendo cultivado y con papa, este tubérculo necesita de una fumigación constante y en una ocasión por las fuertes lluvias hubo un desborde lo cual ocasión la fuente de agua, por lo cual sugiero que se debe incorporar en este reglamento que los propietarios de terrenos que se encuentran con lindero de las fuentes de agua debe tener un cierto límite de cultivo; el señor Alcalde le indica al señor concejal que aquello ya está normado lo que hace falta es hacer cumplir, retoma la palabra la Dra. Pilar Noriega e indica que las personas que lideran las juntas de aguas están llamados a trabajar porque ellos son los encargados de realizar mantenimiento, así que nosotros (municipio) poco o nada podemos intervenir; el señor Alcalde solicita punto de orden; el señor procurador síndico indica el cambio que ha efectuado al reglamento en lo pertinente al Art. 19 aumentando el siguiente texto: *“para este efecto se priorizará a los propietarios de hasta cinco hectáreas de terreno a ser recuperadas y de forma escalonada se atenderá a los usuarios con el alquiler de la maquinaria.”* El ingeniero Marcelo Oviedo observa el art. 13 del reglamento en lo pertinente a que el formulario estará a cargo de la oficina de recaudación, sugiere que ese párrafo se incorpore en el Art. 4 que hace referencia a recaudación, observación que es acogida por los señores y señoras concejales por lo cual se procede a suprimir el referido párrafo; el señor Cosme Julio también indica que en el mismo artículo 13 en la parte que habla de la determinación del tiempo de alquiler de la maquinaria o del equipo caminero expresa que mínimo será de una hora, más bien cree que al momento que la

gente tenga acceso a este reglamento van a ver que pueden alquilar por una hora, y va a ver personas que en realidad solo necesitan una hora el alquiler y movilizar por una hora la maquinaria es bastante perjudicial para el municipio, más sugiero que cuando son cantidades menores podrían ser agrupadas, es decir que los usuarios debería agruparse entre aquellos que necesitan por pocas horas la maquinaria y poder solicitar; el señor Procurador indica que eso lleva obras públicas en su planificación por lo cual el referido departamento es el llamado a que si tiene varias peticiones de alquiler por una sola hora, pues deberá agrupar por sectores y atender a los usuarios, esto es movilizandando la maquinaria para un sector específico y de ahí que se desplace a varios lugares para atender estos requerimientos. El ingeniero Marcelo Oviedo hace una observación al Art. 14 en lo referente a documento de novedades porque es un documento muy importante para el control y el buen uso de la maquinaria alquilada por lo cual está muy abierto y sugiere que sea organizado por el departamento para que conlleve toda la información necesaria y requirente; así mismo observa lo expresado en el art. 15 en lo referente a la comunicación que debe efectuar el operador de la maquinaria, realiza la interrogante de Cómo se va a comunicar?..., por lo cual sugiere que se indique se deje estipulado las vías de comunicación que debe efectuar el operador de la maquinaria; el señor Alcalde expresa que la obligación del operador es comunicarse en seguida de haberse suscitado alguna emergencia, por lo cual indica al señor Procurador Síndico que incorpore *la comunicación debe ser inmediata mediante vía telefónica y posterior deberá efectuar un informe es decir comunicarse verbal y oficialmente.* El ingeniero Marcelo Oviedo toma la palabra e indica observación al Art. 16; para lo cual el señor Alcalde indica que existe una excepción para la salida de los vehículos específicamente de las volquetas en vista que no se puede prohibir la salida de la jurisdicción por cuanto los usuarios requieren las volquetas para trasladar ripio y este solo lo pueden conseguir en Atuntaqui, Cotacachi y Huaca, por lo cual no se puede restringir la salida de los vehículos de la jurisdicción. El señor Cosme Julio observa el art. 5 que se debe considerar reprogramar el alquiler. El señor Alcalde indica que hay ocasiones que los usuarios requieren para ya la maquinaria o los vehículos pesados y un deber del municipio es primero atender las necesidades del cantón y luego alquilar la maquinaria o los vehículos pesados, y en ocasiones los usuarios no pueden esperar alquilar particularmente y por lo tanto es una obligación devolver los dineros recaudados por este concepto a quien no se le pudo ayudar oportunamente, si hay la posibilidad de reprogramar se hace es más se lo ha hecho pero en otras ocasiones a tocado devolver el dinero recaudado; el señor procurador indica que se ha creado una disposición general nueva en este momento que es la séptima la misma que queda de la siguiente manera *“cuando el pedido sea menor a una hora se sujetará al programa de obras públicas, y los pedidos se atenderá cuando la municipalidad realice trabajos en dicho lugar.”* El señor alcalde tomada la palabra e indica que en la ordenanza que norma el alquiler de la maquinaria se había suprimido el cobro del IVA pero después de haber

efectuado un análisis es requirente cobrar dicho impuesto por lo cual solicita al pleno del concejo municipal la autorización para efectuar el cambio pertinente a la ordenanza en lo relacionado a este punto. El ing. Marcelo Oviedo indica que por suerte estamos a tiempo en vista que la misma aún no se ha elevado a registro oficial, por lo cual autorizan efectuar el cambio pertinente a la ordenanza; continua la observación al reglamento el Ing. Marcelo Oviedo manifiesta que en Art. 11 debería especificarse, provincial, cantonal y parroquial. Sugerencia que es acogida y se efectúa el cambio y queda de la siguiente manera “ *... convenio alguno con instituciones seccionales sean parroquiales o cantonales*” sin otra observación más el señor Alcalde pone en consideración el reglamento, la Lcda. Narcisa Rosero mociona que con las observaciones realizadas se apruebe el reglamento, moción que es acogida por la Dra. Pilar Noriega, por lo cual el reglamento es aprobado por unanimidad y se resuelve. **RESOLUCIÓN 002-015-2019 CON LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL SE APROBAR POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO A LA ORDENANZA QUE REGULA EL ALQUILER Y UTILIZACIÓN DE EQUIPO CAMINERO Y MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.** El siguiente punto del orden del día es:

**QUINTO PUNTO.-** Autorización del Concejo Municipal para solicitar el financiamiento del estudio denominado “fortalecimiento de indicadores técnicos para la optimización de gestión integral de desechos sólidos” a través del Banco de Desarrollo del Ecuador; para tratar este punto el señor Alcalde expone que la necesidad de la municipalidad es la recaudación de la tasa de recolección de basura, en la actualidad esta tasa se la viene cobrando anualmente junto con el impuesto predial y que ha ocasionado varias reacciones de la ciudadanía por cuanto es un rubro considerable de 18 dólares; en vista de esto se ha viabilizado para que por medio de la planilla de luz que pueda recaudar mensualmente este rubro para lo cual EMELNORTE ha solicitado la presentación de un estudio minucioso, por lo expuesto la realización de este estudio tiene un costo considerable por lo cual invito a los compañeros técnicos de la unidad de Gestión Ambiental para que procedan a dar una explicación técnica al pleno del concejo municipal. Ingresan a la sala de sesiones el Ing. Julio Tapia en calidad de jefe de la unidad de Gestión Ambiental y la Ing. Jennifer Gubio técnica de la misma unidad; se les da una cordial bienvenida y la Ing. Jennifer Gubio procede a exponer muy detalladamente sobre el actual sistema integral de desechos sólidos; por lo cual existe la necesidad de ejecutar un estudio minucioso técnico para la gestión integral de los desechos sólidos, este estudio va a reglar un punto muy esencia es identificar cuantas personas habitan en ese domicilio, bien es cierto tenemos identificadas las viviendas pero no sus habitantes, así mismo no tenemos identificado cuantos habitantes tienen el beneficio de recolección de basura, así como nos ayudará identificar sectores urbanos rurales, zonas agrícolas, zonas comerciales, residenciales tanto en lo urbano como en lo rural

etc... y lo más importante en este estudio es que van a cuantificar el número total de usuarios en vista que para el sistema de recaudación de la tasa de basura solo tenemos registrado la ciudad de Bolívar y las cabeceras parroquiales y no tenemos registrado las comunidades a quienes se les presta el servicio de recolección pero no cancelan por este servicio. Este estudio es un estudio técnico económico financiero que requiere EMELNORTE por cuanto la ley de energía y electricidad reformada este año julio de 2019 así lo requiere, ahí faculta a cualquier GAD solicitar el cobro de la tasa de recolección de basura por medio de la planilla de energía eléctrica; con la finalidad de como municipalidad poder tener beneficios económicos y sociales; económicos porque se va a tener mensualmente ingreso por tasa de recolección de basura y social porque a los usuarios se les va a alivianar el pago por este concepto en vista que no deberán cancelar 18 dólares anuales en el impuesto predial sino un dólar y algo mensualmente. El costo del estudio es por el valor de alrededor de los 86.500 dólares sin IVA, es un monto alto para que asuma la municipalidad, es por eso que como técnicos de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, hemos buscado alternativas de financiamiento y hemos tenido acercamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador quien nos otorga un préstamo 60/40 es decir nos dan un valor aproximado de 51.000 dólares que no debemos cancelar, y un crédito de 34.608 dólares los cuales debemos que pagar y por lo tanto debemos que demostrar el mecanismo de pago, técnicamente y socialmente señores y señoras concejales el costo beneficio es alto. Cabe indicar que nuestra tasa de recolección de basura a nivel de Bolívar tuvo alrededor de 1200 usuarios, a nivel de las cabeceras parroquiales tuvo alrededor de 950. El señor Cosme Julio felicita la exposición técnica efectuada y acepta que se efectúe el crédito correspondiente para poder realizar el estudio y así disminuir el impacto social del pago anual de tasa de recolección de basura; la Lcda. Narcisa Rosero toma la palabra felicita por la exposición técnica y práctica expuesta en vista que ha abarcado las realidades del cantón Bolívar en lo pertinente a la recolección de la basura y a la recaudación de la tasa por este concepto, por lo cual ella también se suma a la viabilidad de la obtención del crédito con el BDE; toma la palabra el Ing. Marcelo Oviedo quien expresa felicitaciones por la exposición de la ing. Gubio técnica de la unidad de Gestión Ambiental, e igual se suma para la obtención del crédito, estas felicitaciones son extensivas por la Dra. Pilar Noriega y el Lcdo. Julie Arce quienes apoyan la obtención del crédito. Después de esta explicación técnica el señor Cosme Julio mociona la autorización de la obtención del crédito moción que es acogida por la Lcda. Narcisa Rosero, el señor Alcalde solicita que por medio de secretaria general se proceda con la votación. Obteniendo SEIS votos a favor el concejo municipal resuelve. **RESOLUCIÓN 003-015-2019.- AUTORIZAR LA OBTENCIÓN DEL CREDITO A TRAVÉS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE INDICADORES TÉCNICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS”**

**SEXTO PUNTO.-** Conocimiento del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar – Carchi y K´ninos Clínica Móvil Veterinaria; para poder ampliar sobre este punto es invitado al pleno del concejo municipal el Ing. Jaime Gaibor en su calidad de jefe encargado de áridos y pétreos quien ha realizado el acercamiento directo con el representante de la Clínica Móvil Veterinaria; ingresa el referido servidor público y procede a dar una explicación de la necesidad de la firma de este convenio el mismo que se encuentra siendo revisado por el departamento jurídico de la municipalidad, este convenio en si tiene como objeto ejercer la campaña de esterilización de los perros callejeros y domésticos del cantón Bolívar y de esa manera cumplir con la normativa legal vigente en si el convenio es para el financiamiento del costo médico que bordea el valor de 30,00 dólares el municipio asumirá con el valor de 20,00 dólares y 10,00 asume la clínica veterinaria, a más de ello se efectúa un tatuaje a las mascotas para tener una base de datos en la unidad, y a más de ello también se dotará de medicamentos en el caso de requerir. El señor Alcalde agradece la exposición del Ingeniero Gaibor, y da a conocer al Pleno del Concejo Municipal como a los técnicos de la unidad de Gestión Ambiental que ha dispuesto al departamento jurídico que elabore una ordenanza que regule la tenencia y cuidado de las mascotas la misma que se entregará con anticipación para su análisis y después de la aprobación de la mencionada ordenanza se procederá a firmar el convenio que se ha expuesto.

**SÉPTIMO PUNTO.-** Conocimiento de la Ordenanza que promueve, regula y garantiza el cumplimiento de los derechos y beneficios a favor de las personas adultas mayores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar; el señor Alcalde realiza la entrega en físico a cada uno de los señores y señoras concejales el borrador de la ordenanza, con el finalidad de que sea detenidamente analizada y poder discutir en la próxima sesión ordinaria del concejo y poder aprobar en primer debate la misma.

**OCTAVO PUNTO.-** asuntos varios, se tratan los siguientes puntos:

1.- Dra. Pilar Noriega; expone que una de las obligaciones propias de los deberes de los concejales es la de fiscalización, por lo cual se ha tomado el tiempo oportuno para analizar y por lo tanto solicita que se atienda oportunamente y con la delicadeza que amerita el caso al cobro inmediato al Ing. René Puetate en vista que la contraloría ha efectuado su informe y ha recomendado el cobro inmediato, es más señor Alcalde estamos hablando desde la administración de Ernesto Hidrobo cuando en esa administración se efectuó la construcción de la Boca Toma en el sector de San Vicente de Pusir. A demás que se dé cumplimiento a la ordenanza de norma y reglamenta el cobro coactivo en la municipalidad, y si es el caso necesario de contratar a un profesional en derecho expedito en el área de coactiva para que de manera coordinada con la señora Tesorera que hace las veces de Juez Coactiva y del señor Procurador se

logre recuperar este dinero; además solicito que este tema sea tratado en la próxima sesión como un punto en el orden del día.

2.- El señor Alcalde solicita permiso por un par de minutos se ausenta en vista que la clínica Sancho quien ha efectuado una brigada de prevención visual en la municipalidad y gracias a la gestión efectuada por el municipio en particular por la unidad de salud ocupacional se ha conseguido la donación de lentes para el servidor público David Suárez y se retira por un momento para hacer la entrega formal de este donativo.

3.- Retorna el señor Alcalde y expresa que tenga la seguridad que esta administración va a efectuar el cobro oportuno y pertinente de este valor que ya tiene años en espera; el doctor Ruano procurador síndico da una explicación breve del proceso quien ya lo ha revisado y que está trabajando conjuntamente con el Juzgado de Coactivas, se suma al pedido de la señora Concejal Dra. Pilar Noriega en que se contrate a un experto en cobro coactiva y dichos profesionales se encuentra en la ciudad de Quito, en vista que en la provincia todos los abogados somos todólogos es decir estamos en todas las áreas.

4.- El señor Cosme Julio se suma a este pedido efectuado por la Dra. Pilar Noriega, argumentando que se efectuó un informe motivado desde el departamento jurídico con la finalidad de tratar en orden del día de la próxima sesión ordinaria y proceder a la contratación de un profesional.

5.- El señor Lcdo. Julie Arce solicita que en vista de un pequeño malestar efectuado por los señores del comité de pro-Parroquialización quienes no informaron correctamente a los comuneros se corre el rumor y el reclamo ciudadano de que mi persona (Julie Arce) y el compañero Cosme somos los que nos estamos oponiendo a que Piquiucho no sea elevado a parroquia cuando de la lectura del acta se desprende que no estamos en contra sino que solicitamos que estén apegados a la normativa legal para poder viabilizar este deseo; por lo cual encarecidamente solicita que en la próxima sesión del concejo se invite a las autoridades parroquiales de Los Andes con la finalidad de exponerles, informarles o explicarles cómo se dio este pedido y cuál es la postura de todo el pleno del concejo municipal.

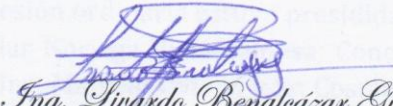
6.- Al pedido realizado por el Lcdo. Julie Arce se suma la Lcda. Narcisa Rosero quien solicita que se invite a las autoridades de la parroquia de Los Andes y así dar la postura del Concejo Municipal.

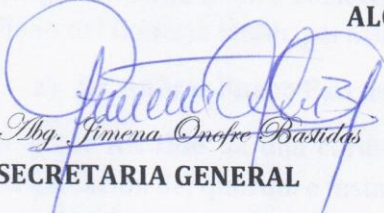
7.- Se encuentra el Ing. Jonathan Proaño y procede a dar un breve y detallado informe de cómo se procederá a la instalación de las iluminarias en el Mercado Mayorista, entrega a cada uno de los señores y señoras Concejales un pequeño plano de la posible colocación de las iluminarias que pueden tener algún cambio si técnicamente al momento de la colocación se presente. El Ing. Oviedo indica que en la puerta que se encuentra cerrada en el mercado mayorista que da la avenida que va hacia García Moreno es oscura y por ahí informan que se ha efectuado los últimos robos, así mismo se deja que es un borrador de las instalaciones.





7.- Los concejales Lcda. Narcisa Rosero e Ing. Marcelo Oviedo solicitan que se proceda con la pintura del cerramiento y de la señalización del mercado mayorista, además dejan algunas inquietudes al ing. Proaño director de Obras Públicas para que tenga presente al momento de efectuar trabajos en el mercado mayorista.

**NOVENO PUNTO.-** clausura.- Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo las trece horas con quince minutos del día de hoy viernes seis de septiembre del año dos mil diecinueve, el señor ing. Livardo Benalcázar Alcalde del cantón Bolívar da por terminada la sesión ordinaria del concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica.

  
*Ing. Livardo Benalcázar Guerrón*  
**ALCALDE CANTÓN BOLÍVAR**

  
*Abg. Jimena Oñefre Bastidas*  
**SECRETARIA GENERAL**

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
**SECRETARÍA**

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
**ALCALDÍA**